

LEY 50 DE 1968

LEY 50 DE 1968

(DICIEMBRE 16 DE 1968)

por la cual la Nación se asocia al vigésimo quinto aniversario de fundación del Colegio "Pascual de Andagoya" de Buenaventura y se autoriza un auxilio para ampliación de sus servicios.

El Congreso de Colombia

DECRETA

Artículo 1 La Nación se asocia a la conmemoración del vigésimo quinto aniversario de fundación del Colegio "Pascual de Andagoya" de la ciudad de Buenaventura que su cumplirá el 27 de mayo de 1968.

Artículo 2 Con tal motivo y en reconocimiento al valioso aporte que dicho Colegio ha prestado a la educación secundaria y profesional de las Juventudes del Litoral Pacífico en los veinticinco años de funcionamiento, auxíliasele con la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000.00), como colaboración de la Nación en sus programas de ampliaciones locativas, apertura de nuevas aulas, dotaciones de muebles y enseres, instrumentales para laboratorios de física, química y biología, biblioteca, sala artística, instalaciones deportivas y demás servicios complementarios, proyectados por la Junta Directiva del establecimiento.

Artículo 3 El auxilio arriba decretado será incluido en cuantías de un millón de pesos (\$ 1.000.000.00) en los Presupuestos de las tres próximas vigencias, se pagará directamente a la Tesorería del Colegio mediante el cumplimiento de las formalidades previstas en la Ley 11 de 1967, que serán satisfechas en el momento de hacer el cobro, quedando facultado el Gobierno para proveer tales sumas a través de traslaciones o de créditos presupuestales en caso de omitirlas en la respectiva Ley de Apropriaciones.

Artículo 4 Esta Ley regirá desde su sanción.

El Presidente del Senado,

MARIO S. VIVAS.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

RAMIRO ANDRADE TERAN.

El Secretario del Senado,

Amaury Guerrero.

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Juan José Neira Forero.

República de Colombia.-Gobierno Nacional.

Bogotá, D. E., 16 de diciembre de 1968.

Publíquese y Ejecútese.

CARLOS LLERAS RESTREPO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Abdón Espinosa Valderrama.

El Ministro de Educación Nacional,

Octavio Arizmendi Posada.